DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 521/2016

Asunción, 4 de octubre de 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1159/2015

"SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

Contratos N°s. 6405/2015 – 6406/2015 – 6407/2015 – 6408/2015 – 6410/2015 – 6412/2015 – 6413/2015 – 6414/2015 – 6415/2015 – 6416/2015 – 6417/2015 – 6418/2015 – 6419/2015 – 6420/2015 – 6421/2015 – 6422/2015 – 6423/2015 – 6424/2015 – 6425/2015 – 6426/2015 – 6427/2015 – 6428/2015 – 6429/2015 – 6509/2016 – 6510/2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo N° 10. Atribuciones** del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DCP/DIM/267/2016 de fecha 7 de setiembre de 2016, generado por el Departamento de Importaciones, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio, referente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1159/2015 - Contratos N°s. 6405/2015 – 6406/2015 – 6407/2015 – 6408/15 – 6410/15 – 6412/15 – 6413/15 – 6414/2015 – 6415/2015 – 6416/2015 – 6417/2015 – 6418/2015 – 6419/2015 – 6420/2015 – 6421/2015 – 6422/2015 – 6423/2015 – 6424/2015 – 6425/2015 – 6426/2015 – 6427/2015 – 6428/2015 – 6429/2015 – 6509/2016 – 6510/2016, suscrito con las firmas:

- ✓ Agencia Valenzuela de Víctor J. Valenzuela Z.;
- ✓ Hiperlogistical de Hugo A. Ramírez J.;
- ✓ Despachos Aduaneros FB Logística y Trading de Fernando J. Benítez V.;
- ✓ Agencia Ferreira Da Costa Despachos Aduaneros de Oscar Ferreira Da Costa;
- ✓ ECC Despachos Aduaneros de Edelio Cabrera C.;
- ✓ José Maria Ortiz Larroza;
- ✓ Estudio Aduanero Robert A. Valdez C.;
- ✓ Arturo C. Bernard Silva;
- ✓ Oscar Fernández Valdez;
- ✓ Agencia de Despachos Aduaneros de Alberto Tabel Unsain;
- ✓ AC Asociados de Feliciano Areco Collante;
- ✓ Torales & Asociados de Lucio P. Torales Espínola;
- ✓ Eulalia Raquel Figueredo;
- ✓ Oscar D. Reguera Cubilla;
- ✓ Néstor E. Russo Olmedo;
- ✓ José Maria Godoy López;
- ✓ Agencia Allen de Rodolfo Talavera;
- ✓ Fernando Ferreira Da Costa;
- ✓ Agencia de Despacho Aduaneros Parini de César A. Parini M.;
- ✓ Andrés J. Fernández;
- ✓ Estudio Técnico Aduanero de Roberto Brugada Avila;
- ✓ Marta Stella González;

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 521/2016

- ✓ Justino R. Amarilla O.;
- ✓ Emilio J. Morales Villalba;
- ✓ José L. Macchi Cubilla.

Que cuenta con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas; emite el siguiente parecer:

La Unidad Administradora del Contrato manifiesta que el pedido obedece a que a la fecha la ejecución de los Contratos con relación al monto máximo adjudicado es 21%. Asimismo, teniendo en cuenta que el 21 de diciembre de 2016 de veintitrés (23) Proveedores, y el 29 de abril de 2017 de dos (2) Proveedores se cumplen el primer año de vigencia de los Contratos, se estima para dichas fechas un nivel de ejecución del 25% con relación al monto máximo adjudicado, sin embargo, no es posible precisar si durante el ejercicio del año 2017 se estaría alcanzando el 50% de ejecución equivalente al monto mínimo, por lo que se solicita prorrogar el plazo de vigencia de los mencionados contratos.

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar el plazo de vigencia de los mencionados Contratos hasta el 31 de julio de 2018.

Se adjuntan las Notas de conformidad de los Proveedores de Servicios de Despachos Aduaneros citadas anteriormente.

Por lo tanto, ésta UOC considera que el pedido es atendible conforme a la Resolución DNCP N° 2238/2014 de fecha 5 de agosto de 2014 articulo 11°, inc. e), y al **Artículo 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el presente Convenio Modificatorio, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

APT/cal
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 521/2016

ANEXO **PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) Art. 63 Ley N° 2051/2003, en concordancia con la Resolución DNCP N° 2238/2014.**	
Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1159/2015.
Descripción:	SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
Contrato N°:	6405/2015 – 6406/2015 – 6407/2015 – 6408/15 – 6410/15 – 6412/15 – 6413/15 – 6414/2015 – 6415/2015 – 6416/2015 – 6417/2015 – 6418/2015 – 6419/2015 – 6420/2015 – 6421/2015 – 6422/2015 – 6423/2015 – 6424/2015 – 6425/2015 – 6426/2015 – 6427/2015 – 6428/2015 – 6429/2015 – 6509/2016 – 6510/2016.
Proveedor:	Agencia Valenzuela de Víctor J. Valenzuela Z.; Hiperlogistical de Hugo A. Ramírez J.; Despachos Aduaneros FB Logística y Trading de Fernando J. Benítez V.; Agencia Ferreira Da Costa Despachos Aduaneros de Oscar Ferreira Da Costa; ECC Despachos Aduaneros de Edelio Cabrera C.; José M. Ortiz L.; Estudio Aduanero Robert A. Valdez C.; Arturo C. Bernard Silva; Oscar Fernández V.; Agencia de Despachos Aduaneros de Alberto Tabel Unsain; AC Asociados de Feliciano Areco C.; Torales & Asociados de Lucio P. Torales E.; Eulalia Raquel Figueredo; Oscar D. Reguera C.; Néstor E. Russo O.; José M. Godoy L.; Agencia Allen de Rodolfo Talavera; Fernando Ferreira Da Costa; Agencia de Despacho Aduaneros Parini de César A. Parini M.; Andrés J. Fernández; Estudio Técnico Aduanero de Roberto Brugada Avila; Marta Stella González; Justino R. Amarilla O.; Emilio J. Morales V. y José L. Macchi C.
Fecha de suscripción del Contrato:	21/12/2015 y 29/04/2016.
Fecha de cumplimiento de los doce (12) meses:	21/12/2016 y 29/04/2017.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento de Importaciones.
Convenio Modificatorio N°:	1.
Objeto del CM:	Ampliar el Plazo de Vigencia de los Contratos hasta 31 de julio de 2018.
Cantidad Original (Contrato):	No Aplica.
Cantidad a ser ampliada:	No Aplica.
Porcentaje del CM:	No Aplica.
Monto del Contrato:	No Aplica.
Monto de la ampliación:	No Aplica.
Plazo de entrega del CM:	No Aplica.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 521/2016

Convenios Modificatorios anteriores (N°/Cantidad/Monto):	No aplica.
Porcentaje total de los CM:	No aplica.
Monto total de los CM:	No Aplica.
Vigencia del Contrato:	Dos (2) años a partir de la suscripción.
Conformidad del Proveedor:	Se adjuntan Notas de conformidad de los Proveedores.

Elaborado por: Carlos A. López D.

Verificado por:..... C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN